



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba Devolución saldos del Proyecto Centro para niños con cuidadores principal Temporeras.

MONTE PATRIA, 15 de abril de 2014

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2014;

El "Proyecto Centros para niños con cuidadoras principales temporeras 2014" entre la SEREMI de Desarrollo Social Región de Coquimbo y La Municipalidad de Monte Patria,

El Decreto Alcaldicio N° 3.962 del 07/04/2014 que autorizaba la devolución a la Seremi de Desarrollo Social, queda nulo por problemas de imputación y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.233 /

- 1.- **APRUEBASE**, La devolución de saldos del proyecto "Centro Centros para niños con cuidadoras principales temporeras 2014, del Convenio de Transferencias de recursos sistema de Protección Social Chile Solidario- Ingreso ético Familiar para la ejecución del programa.
- 2.- **GIRESE**. El valor de \$ 292.160 (Doscientos noventa y dos mil ciento sesenta), a nombre de **SERPLAC IV REGION RUT**, N° 60.103.006-3, la que deberá ser depositada en la cuenta corriente **N° 12509104601** del Banco- Estado.
- 3.- **CÁRGUESE**, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta 214.05.01.159 y disponibilidad 111.02.017, cuenta corriente MIDEPLAN.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

